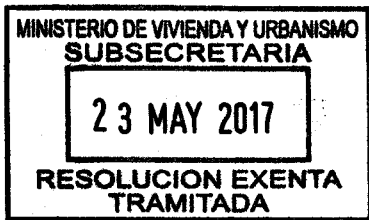


JESSICAS/LVA
Int. N° 452 /2017



AUTORIZA CAMBIO DE REGION DE APLICACIÓN DE SUBSIDIO OTORGADO A PERSONA QUE INDICA POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 339, (V. Y U.), DE 2014, QUE MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 7.079, (V.Y.U.), DE 2013 Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A CONCURSO EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA REGULADO POR EL D.S. N° 49 (V. Y U.), DE 2011 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACION COLECTIVA

23 MAY 2017

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

SANTIAGO,

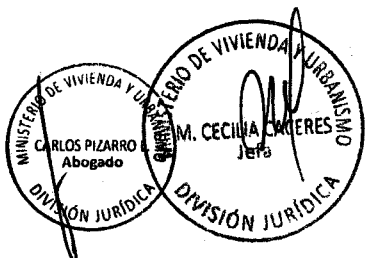
RESOLUCION EXENTA N° 6653 /

VISTO:

- El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 339, (V. Y U.), de fecha 14 de enero 2014, que modifica resolución exenta N° 7.079, (V. y U.), de 2013, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva y en la tipología de postulación con y sin proyecto habitacional, en el mes de diciembre del año 2013 y sus modificaciones, y aprueba nómina de postulantes seleccionados de 2013
- La Resolución Exenta N° 734, (V. y U.), de fecha 31 de enero de 2014 que complementa Resolución Exenta N° 339 (V. y U.), de 2014, que modifica Resolución Exenta N° 7.079, (V. y U.), de 2013, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación con y sin proyecto habitacional, en el mes de diciembre año 2013 y sus modificaciones, y aprueba nómina de postulantes seleccionados,
- El Oficio N° 2.178, de fecha 24 de marzo de 2017 del Director del SERVIU de la Región de Valparaíso, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio de doña Rosa Marcela Jorquera Cortés, Cédula de Identidad N°13.747.512-K.,

CONSIDERANDO

- Que, conforme se indica en el Oficio citado en el Visto d) de la presente Resolución Exenta y las antecedentes aportados por la Región de Valparaíso, doña Rosa Marcela Jorquera Cortés, Cédula de Identidad N°13.747.512-K, solicita una modificación en la región de aplicación de su subsidio, de manera de aplicarlo en la Región del Maule, ya que la beneficiaria no ha podido aplicar el subsidio en la región de Valparaíso en modalidad de grupo y tampoco de manera individual debido a que esta última opción se ha dificultado considerando que la aplicabilidad del subsidio en adquisición de vivienda construida es baja, debido a factores como la disponibilidad de viviendas y el incremento sustantivo en el precio de las mismas.



- b) Que, la beneficiaria se encuentra establecida en la comuna de Colbún de la Región del Maule, en donde se desempeña en un trabajo estable, conforme al contrato de trabajo y certificado laboral que acompaña y además su hijo se encuentra matriculado en el Liceo de Colbún, de acuerdo al Certificado de Alumno Regular que adjunta, documentos que se incluyen en el oficio citado en el visto d) del presente instrumento, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- Autorízase el cambio de región de aplicación del subsidio habitacional que beneficia a doña Rosa Marcela Jorquera Cortés, Cédula de Identidad N° 13.747.512-K, en el sentido de permitir su aplicación en la Región del Maule.
- 2.- Rectifíquese en el mismo sentido señalado en el resuelto anterior, el Certificado de Subsidio de la beneficiaria de manera que pueda ser aplicado en la Región del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



- TRANSCRIBIR
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU Y SEREMI REGIÓN DE VALPARAISO- MAULE
- SERVIU Y SEREMI REGIÓN DE VALPARAISO - MAULE
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SIAC
- SECRETARIA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

**JOCELYN FIGUEROA YOUSEF
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)**